



Acta N° 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria
12 de junio de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **doce de junio** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Presente

Lic. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

Ausente con aviso

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Presente

Lic. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso

Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Ausente (se integró más tarde)

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Sofía L. Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Presente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Carlos De La Garza Garza
Director de Patrimonio

Presente

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación

Presente

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2017, relativa a la "Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado".
4. Contratación directa por excepción del espectáculo "Juntas y Revueltas" para el ARTEFEST octava edición.
5. Contratación directa por excepción de especialistas para la Dirección de Servicios Médicos.
6. Asuntos Generales
7. Clausura



El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y C.P. Rafael Serna Sánchez.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2017, relativa a la "Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado".

Solicitud de Contrato: 3956

Área solicitante: Dirección de Patrimonio

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato A partir del 12 de junio de 2017 al 11 de julio de 2018.

ANTECEDENTES

En fecha 22 de mayo del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar las empresas: CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V., Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V., Droidika S.A. de C.V., Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V., Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.

Ahora bien, el 6 de junio del 2017, dentro del acto de apertura de propuestas se presentaron los cinco participantes, teniendo el siguiente resultado:

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14, inciso a), fracción VII de las bases, ya que el plano que presentó no trae el formato de registro, fotogrametría no es de alta resolución y el formato raw no se identifica (imágenes ilegibles). Por lo que se le descalficará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%



Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Droidika S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14, inciso a), fracción VII de las bases, ya que el plano que presentó en electrónico no es de alta resolución, no trae mapeo de ortograma, no trae formato raw. Además incumplió en el punto 14, inciso a), fracción X, ya que no describe integralmente en el respaldo electrónico su propuesta técnica. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a), de las bases.
Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió en el punto 14, inciso a), fracción XIII, ya que no acreditó contar seguro de responsabilidad, por lo que se le descalificó, de conformidad con el punto 26 inciso a), de las Bases.

La Directora de Adquisiciones dio la bienvenida a la licenciada Gilda Guajardo Garza, Secretaria de Ayuntamiento, y continuó con el desahogo el punto.

ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN CUALITATIVA

La Dirección de Adquisiciones y el Lic. Carlos de la Garza llevaron a cabo la revisión en conjunto con el ingeniero civil Javier Issrael Martínez Carrasco, con cédula 4256420, quien emitió el siguiente dictamen técnico:

MAM OBRAS CIVILES Y PROYECTOS
 Javier Issrael Martínez Carrasco
 Ingeniero Civil
 Hy. N.L. a 7 de Julio de 2017

LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LARDO
 PRESENTE.

Por medio del presente escrito, comparezco ante usted, con el fin de realizar de manera formal el dictamen técnico en relación a la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por cada uno de los licitantes dentro de la Licitación Pública Nacional Promocional No. SA-DA-CL-16/2017, relativa a la Contratación de servicios de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado.

Una vez realizada la revisión de cada una de las propuestas técnicas de las empresas presentadoras, llegué a la conclusión de que la empresa EXCER GEODESIA Y TOPOGRAFIA SA DE CV y la empresa CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DEL NORTE SAPI DE CV (CONSTRULIDER) son las que cumplieron con todos los requisitos técnicos solicitados (Plano para registro público, Plano de catastro, Puntos mex que es donde se georreferencia el levantamiento topográfico aéreo, Calidad de imágenes obtenida de trabajo fotogramétrico de imágenes RAW tomadas con dron, Muy buena resolución en la imágenes y muy recomendable para este tipo de trabajo topográfico aéreo que se llevara a cabo), observando que estas dos empresas tienen las capacidades necesarias para llevar a cabo y desarrollar cada uno de los trabajos que se están solicitando.

Por lo anteriormente expuesto, es mi recomendación, desde un punto de vista Técnico, que ambas empresas pueden realizar adecuadamente los trabajos y cumplir con lo mencionado en la Licitación No. SA-DA-CL-16/2017.

El presente documento se realiza como entrega en virtud de los servicios que me fueron solicitados en relación a la revisión de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes dentro de la licitación en referencia, tomando en consideración que no me fue solicitado mi firma al momento de recibir el dictamen técnico en la Dirección de Adquisiciones y llevarse al acts correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración respecto al presente Dictamen.

ING. JAVIER ISSRAEL MARTÍNEZ CARRASCO
 Cédula Profesional No. 4256420

RECIBIDO
 17 JUL 2017

C.C.F. EN BAJAL, SONIA BARRON, INGENIERA DE FUNDACIÓN Y PROYECTO TÉCNICA
 LIC. EN LA GARZA, PATRICIA LÓPEZ, INGENIERO DE PROYECTO TÉCNICO
 LIC. GOFRA LOPEZ EN LA GARZA, INGENIERA DE ADQUISICIONES

CALLE SINALOA # 100A, COL. AMARILLA, C.P. 81200 MONTEPRETI, N.L., TEL. 8234 4241

Una vez realizada la revisión de cada una de las propuestas técnicas que las empresas presentaron, llegué a la conclusión de que la empresa EXCER GEODESIA Y TOPOGRAFIA SA DE CV y la empresa CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DEL NORTE SAPI DE CV (CONSTRULIDER) son las que cumplieron con todos los requisitos técnicos solicitados (Plano para registro público, Plano de catastro, Puntos mex que es donde se georreferencia el levantamiento topográfico aéreo, Calidad de imágenes obtenida de trabajo fotogramétrico de imágenes RAW tomadas con dron, Muy buena resolución en la imágenes y muy recomendable para este tipo de trabajo topográfico aéreo que se llevara a cabo), observando que estas dos empresas tienen las capacidades necesarias para llevar a cabo y desarrollar cada uno de los trabajos que se están solicitando.

Por lo anteriormente expuesto, es mi recomendación, desde un punto de vista Técnico, que ambas empresas pueden realizar adecuadamente los trabajos y cumplir con lo mencionado en la Licitación No. SA-DA-CL-16/2017.

* Se envió el curriculum del Ingeniero en mención, para constatar su experiencia en el ramo.

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



PROPUESTA ECONÓMICA

Participante	Monto
CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V. (informativo)	\$2,800,000.00
Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.	\$2,088,000.00
Droidika S.A. de C.V. (informativo)	\$2,900,000.00
Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.	\$2,800,000.00

La C. Graciela Josefina Reyes solicitó el uso de la voz para hacer una aclaración, a fin ser transparentes, ya que recibió una llamada del licenciado Carlos De La Garza Garza, Director de Patrimonio (área solicitante), en donde externaba su preocupación acerca de la posibilidad de que el ingeniero Zapata pudiera haberse enterado del techo presupuestal de esta licitación y lo pudo haber comentado con alguno de los proveedores, aclarando que ella desconoce el techo presupuestal. Que a ella no le constaba que la empresa que esté ganando sea o no la que tuvo la información (si acaso la tenía)

El ingeniero Rafael Zapata intervino para comentar que aquí el problema era que se le estaba acusando a él.

La licenciada Gilda Guajardo le preguntó a la C. Reyes si creía que Construcciones y Soluciones del Norte era una de las empresas que estaba apoyada por contralores; respondiendo la C. Graciela Josefina Reyes, que no sabía de cual se traba.

Continuando con el uso de la voz la licenciada Guajardo comentó que esta empresa era la que hace referencia el Secretario de Finanzas y el licenciado Carlos De La Garza.

La C. Reyes aclaró que ella no estaba culpando a nadie, que ella sólo estaba recibiendo esta información y que le preocupaba la inquietud que tenía el licenciado Carlos De La Garza, la cual era muy válida.

La licenciada Gilda Guajardo mencionó que se iba a dar una muy amplia explicación, reiterando a los contralores y a los funcionarios que el que acusa tiene el deber y la obligación de probar, es muy común que en la Dirección de Adquisiciones siempre hay dimes y diretes, siempre hay sospecha, nuestra responsabilidad es hablar con pruebas, si hablamos de techos presupuestales, si partimos de la base de la desconfianza.



Los miembros del Comité recalcaron que no conocen los techos presupuestales, y que ni querían saberlos.

La licenciada Gilda Guajardo Garza comentó que los techos presupuestales solamente los conocen la Dirección de Adquisiciones, el área usuaria y la Comisión de Hacienda cuando se requiere autorización para rebasar la vigencia de la actual administración. Aclarando que en la Dirección de Adquisiciones el personal está sentenciado, gente que falte a la verdad y que falte a la honestidad, en ese momento se va y se le inicia procedimiento ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, y también los usuarios. Si a esas vamos, y se me hace muy delicado acusar, quien me dice que de la Dirección de Patrimonio no salió el techo presupuestal, porque ellos hacen la cotización base y se lo pasaron a empresas. Es muy grave acusar si no tenemos pruebas porque podemos decir alguien lo pudo preguntar y de este lado lo filtraron, yo se las devuelvo ¿y si el usuario lo filtro?, porque él conoce el presupuesto.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que quién sabía el techo presupuestal; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que la Dirección de Adquisiciones y el área usuaria.

La licenciada Sofía Leal Herrera comentó que a excepción del área usuaria y la Dirección de Adquisiciones, nadie más estaba enterado del techo presupuestal, aclarando que por error se omitió el dato era por la cantidad total de \$6,960,000.00 (seis millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), desprendiéndose que éste no había sido revelado por la Dirección de Adquisiciones, ya que de ser así, se hubieran tenido ofertas por \$6 millones de pesos; sin embargo y como se puede apreciar el valor mínimo ofrecido fue de \$2,088,000.00 y el más alto de \$2,900,000.00.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó en qué se basó el usuario para poner ese techo; respondiendo la licenciada Sofía Leal que en una cotización base de la empresa FORTIN (Desarrolladora de Vivienda FORTIN, S.A. de C.V.).

El contador Jorge Guajardo manifestó “consideró que la personas que contrató a la empresas FORTIN, que la Contraloría le haga una investigación”; agregando que si fuera su empresa él lo corría por “corrupto e ineficiente”.

Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que legalmente no se podía hacer nada, ya que ni siquiera participó en la licitación.

El ingeniero Emilio Fautsh sugirió que se hiciera una investigación de mercado en los casos nuevos.



La licenciada Gilda Guajardo comentó la Dirección de Adquisiciones siempre hace la investigación de mercado, pero en este caso no se contaba con la información completa para solicitar cotizaciones y es un tema que urgía.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que los contralores ciudadano nunca han tenido acceso a al techo presupuestal, y el que me acuse de haber filtrado esa información es algo muy grave.

El licenciado Carlos De La Garza comentó que la semana pasada recibió una llamada en donde le informaron cuál era el techo presupuestal.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que se le hacía muy delicado acusar y que Adquisiciones siempre iba a dudar de todo y por todo; por otra parte informo que la empresa que va a ganar, vino e hizo un escándalo antes de la licitación y exigió que se le revisara el sobre de su propuesta técnica, y sin embargo "pensé bien de esta empresa", claramente se les dijo que no podía revisar su propuesta porque no se podía poner en desventaja a los otros participantes.

El ingeniero Zapata comentó que cuando fue el acto de presentación de propuestas, una vez terminada la transmisión del acto, los otros concursantes le preguntaron "porqué andaba tan barato", respondiendo el representante que el traía dos propuestas (la que presentó y otra más cara) y a la hora de la hora entregó la más baja (\$2,088,000.00).

La licenciada Gilda comentó que lo que nos marca prueba son los documentos, si está empresa está cumpliendo y es la más barata; ahora tenemos que asegurar por parte de Adquisiciones que los techos no se revelen para parte de la Dirección; sin embargo de parte del usuario quisiera ser pulpo, pero no puedo controlar a los usuarios que se me filtren, tengo partir de una base de confianza, de honestidad y de integridad de los funcionarios. Se revisaron las propuestas de todos los participantes, el tema es nuevo, no la forma en que licitamos, hemos licitado cosas mucho más complicadas.

La licenciada Sofía Leal Herrera comentó que era muy evidente cuando las empresas conocen el techo presupuestal, y en este caso no lo conocían, ya que el techo es de \$6,960,000.00.

El contador Alejandro Sosa preguntó si FORTIN tiene el conocimiento para hacer esa cotización.

La licenciada Leal Herrera comentó que siempre se hace una investigación de mercado, y en este caso no se contaba con la información completa para poder cotizar con otras empresas. Agregando que se quedó tranquila al ver que se inscribieron 5-cinco empresas, lo que significaba que habría competencia.

El contador Alejandro Sosa preguntó si FORTIN se había inscrito. Respondiendo la licenciada Sofía Leal que no.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



Por otra parte la licenciada Gilda Guajardo que muchas veces los de la cotización base se inscriben, ésta no se inscribió, si se hubiera inscrito y si yo fuera irresponsable, imagínense la cantidad de sospechas que se me vienen a la cabeza, por lo que no puedo hablar si no tengo alguna prueba.

La licenciada Sofia Leal Herrera aclaró que los contralores ciudadanos nunca conocen el techo presupuestal, ni participan en la revisión cualitativa de la propuesta, lo que si es que hay algunos que tienen expertiz en cierta materia, tal es el caso del ingeniero Zapata cuando se trata de material de construcción que se le pueden hacer preguntas muy puntuales y sin revelar techos presupuestales. En este caso las únicas personas que estuvimos en esta revisión fueron el licenciado Carlos De La Garza, el ingeniero civil Javier Issrael Martínez Carrasco, el licenciado Mauro Molano y una servidora, no había forma de que los contralores influyeran en la toma de decisiones.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó al licenciado Carlos De La Garza que entonces porqué le hacía esa acusación. Respondiendo el licenciado Carlos De La Garza que no era una acusación, que él le dijo a Gilda Guajardo que se filtró el techo presupuestal, pero que no tenía pruebas.

La licenciada Graciela Reyes, comentó que para ella era muy importante aclarar esto y que valoraba el trabajo de los contralores, pero que si había un usuario o compañero que manifestara su inquietud, creo que lo menos que podía hacer era poner en la mesa para que las cosas se decidieran en bien del Municipio, con las cosas claras y transparente.

El licenciado Carlos De La Garza comentó que sólo era una preocupación manifestada porque no había pruebas.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de la empresa Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V., con R.F.C. CSN100812NL9, para el servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado, por un monto de \$2,088,000.00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 12 de junio de 2017 al 11 de julio de 2018.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Rafael Serna Sánchez y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la aprobación del Comité la adjudicación a favor de la empresa Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V., con R.F.C. CSN100812NL9, para el servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado, por

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



un monto de \$2,088,000.00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 12 de junio de 2017 al 11 de julio de 2018.

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción del espectáculo "Juntas y Revueltas" para el ARTEFEST octava edición.

Solicitud de contrato: 3929
Área solicitante: Secretaría de Cultura
Proveedor: Alicia Elizabeth Vázquez Treviño
Vigencia del contrato: 7 de octubre de 2017.
Monto: \$1,385,000.00
Área solicitante: Secretaría de Cultura

Objetivo: Generar espacios para el desarrollo cultural y el esparcimiento en los que las diferentes disciplinas propicien un punto entre el entorno urbano, los habitantes de la ciudad, su contexto social y espectáculo escénico musical. De acuerdo a la octava edición del Festival Internacional San Pedro Artefest

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 que a la letra dice:

Transformando tu Familia y tu Comunidad Objetivo: Diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden las necesidades sociales de las familias del Municipio de San Pedro en los temas de cultura, salud, deporte, educación, prevención del delito y empleo.

Revalorización de la Cultura

Estrategia 3.2: Promover el desarrollo cultural de los sampetrinos con pleno reconocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones.

Líneas de acción: 3.2.1 Desarrollo constante de una oferta cultural atractiva para todos los sampetrinos, disponible en los diferentes sectores del Municipio.

Meta:

- 71 Número de eventos dentro del Artefest: 50 por festival
- Número de festivales: 1 por año
- Número de asistentes al Artefest: 30,000 asistentes
- Número de asistentes a las fiestas de San Pedro y San Pablo: 100,000 asistentes en 3 años.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura

El Festival Internacional San Pedro Artefest se realiza desde el año 2010, con la finalidad de ofrecer a la comunidad nuevoleonense el primer festival municipal de trascendencia internacional. En su segunda edición, se logró la participación de cientos de artistas



internacionales quienes sumados al talento nacional lograron que el festival se fortaleciera para sus futuras ediciones. En este 2017, se cumple su octava edición.

San Pedro Artefest se realiza gracias a la iniciativa del Municipio de San Pedro Garza García, sumando múltiples voluntades tanto de la iniciativa privada, con la inclusión de la Secretaría de Cultura de nuestro país. Consolidando este Festival como una tradición de nuestro Municipio.

Acto seguido, cedió el uso de la voz al licenciado Antonio Pichardo, quien comentó que se realizaron encuestas entre 100 ciudadanos sampettrinos, en cuanto al género espectáculo multidisciplinario, dirigido a público de 30 a 60 años, teniendo como opciones "Juntas y revueltas con 5 integrantes de la Sonora Dinamita", "Grandiosas" y "Par de Reinas", de las cuales resultó lo siguiente:

	Juntas y Revueltas (Susana Zavaleta, Regina Orozco y 5 integrantes de la Sonora Dinamita)	Grandiosas (Karina, Marta Sánchez, Dulce y Mónica Naranjo)	Par de Reinas (Ana Bárbara y Edith Márquez)
Resultado de encuestas	71%	23%	6%
Estudio de Mercado	\$1,384,361.40 Incluye gastos y costas	No se obtuvo respuesta	\$1,450,000.00 No incluye gastos y costas

Por lo que se solicita la contratación del espectáculo Juntas y Revueltas, ya que fue de la preferencia de los encuestados y el precio es el más conveniente, englobando todos los para su presentación el día 7 de octubre del año en curso.

Dicha contratación deberá hacerse a través de Alicia Elizabeth Vázquez Treviño, quien cuenta con la exclusividad del espectáculo en comento; aunado que es una productora y promotora de eventos culturales reconocida y ha demostrado que sus servicios siempre son de óptima calidad y profesionalismo.

La C. María Luisa López González, preguntó que en dónde se hizo el sondeo. Respondiendo el licenciado Antonio Pichardo que en los bailes populares, en algunas casas del Casco, en la colonia del Valle y en San Pedro de Pinta y el 30% se realizaron en el municipio de Monterrey (colonias Contry y Cumbres), recordando que San Pedro ARTEFEST es un festival de carácter Internacional.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si la colaboración de la Secretaría de Cultura federal no implicaba alguna aportación de parte de ellos. Respondiendo el licenciado Pichardo que se recibieron aportaciones de Festivales Culturales San Pedro Garza García 2017 por



\$2,000,000.00 y otro que se llama Fomento y Difusión Cultural por \$2,500.000, ambos destinados al ARTEFEST.

La licenciada Sofia Leal, en uso de la voz, continuó con la fundamentación:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42: Causas de excepción a la licitación pública las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

FUNDAMENTACIÓN

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; y Artículo 215.- fracción III.

Sin más comentarios al respecto, sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la C. Alicia Elizabeth Vázquez Treviño R.F.C VATA720730TX5, para la presentación del espectáculo "Juntas y Revueltas," dentro del Festival Internacional Artefest

Handwritten signatures and scribbles on the right and bottom of the page.



en su octava edición, por un monto de \$1,384,361.40 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 40/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 07 de octubre de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracciones II y XIX; 82 fracción III de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Rafael Serna Sánchez y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de la C. Alicia Elizabeth Vázquez Treviño R.F.C VATA720730TX5, para la presentación del espectáculo "Juntas y Revueltas", dentro del Festival Internacional Artefest en su octava edición, por un monto de \$1,384,361.40 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 40/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 07 de octubre de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracciones II y XIX; 82 fracción III de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de especialistas para la Dirección de Servicios Médicos.

Solicitudes de contrato: 3964 a 3966, 3970, 3967 a 3969, 3972 a 3973, 3975 a 3976, 3978 a 3982, 3986 a 3989, 3991 a 3994, 3996 a 3999, 4002 a 4009, 4011 a 4023, 4029 a 4038

Monto total: \$8,469,000.00

Vigencia: 1 de julio del 2017 al 30 de junio del 2018.

Objetivo: Contratar a médicos especialistas para la atención de los derechohabientes de la Clínica del Servicio Médico.

Actualmente el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene celebrados contratos con 56-cincuenta y seis médico especialistas, mismos que vencen el día 30 de junio del año en curso.

ESPECIALIDAD	NOMBRE	MONTO DEL CONTRATO
1 ANESTESIÓLOGO	DR. ALBERTO JAIME DE LA GARZA	\$ 80,000.00
2 ANESTESIÓLOGO	DR. ANGEL MARIO CANTÚ DÁVILA	\$ 85,000.00

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigesima Quinta Sesión Ordinaria



3 ANESTESIÓLOGO	DR. EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	\$	40,000.00
4 ANESTESIÓLOGO	DR. HÉCTOR LUIS VILLARREAL RAMOS	\$	50,000.00
5 ANESTESIÓLOGO	DR. HUGO DE JESÚS GARCÍA GARCÍA	\$	20,000.00
6 ANESTESIÓLOGO	DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ	\$	55,000.00
7 ANESTESIÓLOGO	DR. MARIO PACHECO MARROQUÍN	\$	60,000.00
8 ANESTESIÓLOGO	DR. ROBERTO GONZÁLEZ OVIEDO	\$	72,000.00
9 ANESTESIÓLOGO Y ALGÓLOGO	DR. JOSÉ DE J. BERNARDO AGUADO SANTOS	\$	265,000.00
10 AUDIÓLOGO	DRA. MARÍA TERESA MADERA HERNÁNDEZ	\$	15,000.00
11 AYUDANTE DE GINECOLOGO	DR. HERIBERTO REYES VIDALES	\$	17,000.00
12 CARDIÓLOGO	DR. ODDIR JAUREGUI RUIZ	\$	400,000.00
13 CARDIÓLOGO PEDIATRA	DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA	\$	10,000.00
14 CARDIÓLOGO	DR. ELIUD BAENA SANTILLÁN	\$	44,000.00
15 CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	\$	100,000.00
16 CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	\$	20,000.00
17 CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. CÉSAR VILLALPANDO TREJO	\$	20,000.00
18 CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	\$	200,000.00
19 CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMÓN CEPEDA GARCÍA	\$	90,000.00
20 CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	\$	50,000.00
21 CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	\$	100,000.00
22 DERMATÓLOGO	DR. SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	\$	400,000.00
23 DERMATÓLOGO	DR. MARIO AMAYA GUERRA	\$	50,000.00
24 GASTROENTERÓLOGO	DR. JORGE A. SÁNCHEZ BELTRÁN	\$	30,000.00
25 GASTROENTERÓLOGO	DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$	95,000.00
26 GASTROENTERÓLOGO	DR. RUBÉN RUIZ FERNÁNDEZ	\$	10,000.00
27 GINECÓLOGO	DR. ROMÁN LAVALLE GONZÁLEZ	\$	10,000.00
28 HEMATÓLOGO	DR. RICARDO ARIEL CANALES GARCÍA	\$	40,000.00
29 NEFRÓLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNÁNDEZ	\$	20,000.00
30 NEONATÓLOGO	DR. FELIPE J. RODRÍGUEZ HERRERA	\$	140,000.00
31 NEONATÓLOGO	DRA. BÁRBARA G. CÁRDENAS DEL CASTILLO	\$	60,000.00
32 NEUMÓLOGO	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	\$	65,000.00
33 NEUROCIUJANO	DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	\$	100,000.00
34 NEURÓLOGO PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	\$	48,000.00
35 NUTRIÓLOGO	LIC. J. MAYELA CASTILLO ABDO	\$	10,000.00
36 OFTALMÓLOGO	DR. ALEJANDRO GARZA SALINAS	\$	350,000.00
37 OFTALMÓLOGO	DR. LUIS I. LARRAZABAL A.	\$	115,000.00
38 OFTALMÓLOGO	DR. RODRIGO MONTEMAYOR LOBO	\$	400,000.00
39 OFTALMÓLOGO	DRA. PRISCILA GARZA ATAYDE	\$	80,000.00

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



40 ONCÓLOGO	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	\$	110,000.00
41 ONCÓLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	\$	150,000.00
42 OTORRINOLARINGÓLOGO	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$	20,000.00
43 OTORRINOLARINGÓLOGO	DR. JESÚS SANTOS MARTÍNEZ ELIZONDO	\$	20,000.00
44 OTORRINOLARINGÓLOGO	DRA. LILIA LUCILA RUAN URRUTIA	\$	20,000.00
45 PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUEVANO GARCÍA	\$	85,000.00
46 PSIQUIATRA	DR. GERARDO FRANCISCO VILLANUEVA BUENO	\$	25,000.00
47 PSIQUIATRA	DR. RICARDO GARCÍA JARAMILLO	\$	40,000.00
48 REHABILITACIÓN FÍSICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	\$	1,100,000.00
49 URÓLOGO	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	\$	260,000.00
50 URÓLOGO	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	\$	145,000.00
51 TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	\$	300,000.00
52 TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DR. RENÉ DE LA FUENTE VALDEZ	\$	300,000.00
53 GINECÓLOGO	DR. GERARDO GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO	\$	300,000.00
54 GINECÓLOGO	DR. HERIBERTO REYES SEPULVEDA	\$	300,000.00
55 CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$	420,000.00
56 MEDICINA INTERNA	DRA. CECILIA ZORRILLA FIERRO	\$	333,333.24

De los cuales se propone renovar contrato a 49- cuarenta y nueve médicos especialistas por tabulador, y 6-seis por iguala, así como la contratación de 2-dos especialistas más por tabulador, ya que tienen los conocimientos y capacidad necesaria para brindar una atención adecuada a los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos, aunado a que actualmente las consultas se pagan en \$171.00 menos retención, siendo que en el mercado actual la consulta más económica está cotizada desde \$500.00 (con diferentes aseguradoras) y si se sigue un procedimiento distinto al de la adjudicación directa por excepción, podría ocasionar un gasto mayor.

Por tabulador:

ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2017-2018	R.F.C.
ANESTESIOLOGÍA	DR. ALBERTO JAIME DE LA GARZA	\$ 100,000.00	JAGA420911BCA
ANESTESIOLOGÍA	DR. ANGEL MARIO CANTÚ DÁVILA	\$ 30,000.00	CADA5307088G8
ANESTESIOLOGÍA	DR. EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	\$ 25,000.00	ROHE571020CT5
ANESTESIOLOGÍA	DR. HÉCTOR LUIS VILLARREAL RAMOS	\$ 32,000.00	VIRH490825T5L
ANESTESIOLOGÍA	DR. HUGO DE JESÚS GARCÍA GARCÍA	\$ 30,000.00	GAGH530414MP7
ANESTESIOLOGÍA	DR. JORGE ALBERTO TORRES MUÑOZ	\$ 82,000.00	TOMJ580619Q32
ANESTESIOLOGÍA	DR. MARIO PACHECO MARROQUÍN	\$ 50,000.00	PAMM610101F67

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



ANESTESIOLOGÍA	DR. ROBERTO GONZÁLEZ OVIEDO	\$ 60,000.00	GOOR571201VD0
ANESTESIOLOGÍA Y ALGOLOGÍA	DR. JOSÉ DE JESUS BERNARDO AGUADO SANTOS	\$ 320,000.00	AUSJ580116QE1
AUDIOLOGÍA	DRA. MARÍA TERESA MADERA HERNÁNDEZ	\$ 20,000.00	MAHT621115RP7
AYUD. DE GINECOLOGÍA	DR. HERIBERTO REYES VIDALES	\$ 15,000.00	REXH431026CU1
CARDIOLOGÍA	DR. ODDIR JÁUREGUI RUIZ	\$900,000.00	JARO7501241P7
CARDIOLOGÍA PEDIATRA	DR. FELIPE GERARDO CHIO DE ANDA	\$ 20,000.00	CIDF670205RY7
CARDIOLOGÍA	DR. ELIUD BAENA SANTILLÁN	\$ 35,000.00	BASE781109L90
CIRUJÍA GENERAL	DR. GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	\$185,000.00	GOTG731018PK7
CIRUJÍA GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	\$ 30,000.00	COGJ7311048Y2
CIRUJÍA MAXILO FACIAL	DR. CÉSAR VILLALPANDO TREJO	\$ 35,000.00	VITC710831B95
CIRUJÍA MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	\$260,000.00	LUPD4902213KA
CIRUJÍA PEDIATRA	DR. JUAN RAMÓN CEPEDA GARCÍA	\$ 30,000.00	CEGJ550412290
CIRUJÍA PLÁSTICO	DR. JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	\$ 30,000.00	CEGJ640506Q61
CIRUJÍA CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	\$110,000.00	GOVJ710318MR0
DERMATOLOGIA	DR. SERGIO E. GONZÁLEZ Y ASOCIADOS, S.C.	\$110,000.00	DSE150828CD1
DERMATOLOGIA	DR. MARIO AMAYA GUERRA	\$280,000.00	AAGM5303205R0
GASTROENTEROLOGÍA	DR. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN	\$ 53,000.00	SABJ610120AJ3
GASTROENTEROLOGÍA	DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$ 90,000.00	LOHP701209EF0
GINECOLOGÍA	DR. ROMÁN LAVALLE GONZÁLEZ	\$ 10,000.00	LAGR560712JY9
HEMATOLOGÍA	DR. RICARDO ARIEL CANALES GARCÍA	\$ 20,000.00	CAGR360622SM9
NEFROLOGÍA	DR. RAUL RICARDO RICO HERNÁNDEZ	\$ 45,000.00	RIHR730930RD7
NEONATOLOGÍA	DR. FELIPE JAVIER RODRÍGUEZ HERRERA	\$130,000.00	ROHF490312CXA
NEONATOLOGÍA	DRA. BÁRBARA GABRIELA CÁRDENAS DEL CASTILLO	\$115,000.00	CACB761227IF0
NEUMOLOGÍA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	\$ 60,000.00	MADA541201RI0
NEUROCIRUJÍA	DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	\$120,000.00	GARM740821ED8
NEUROLOGÍA PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	\$ 55,000.00	AEOJ771202AB7
NUTRIOLOGÍA	LIC. JUANITA MAYELA CASTILLO ABDO	\$ 85,000.00	CAAJ711112DS0
OFTALMOLOGÍA	DR. ALEJANDRO GARZA SALINAS	\$440,000.00	GASA5106029R8
OFTALMOLOGÍA	DR. LUIS IGNACIO LARRAZABAL AGUERREVERE	\$ 32,000.00	LAAL580616B8A
OFTALMOLOGÍA	DR. RODRIGO MONTEMAYOR LOBO	\$480,000.00	MOLR660503KQ9
OFTALMOLOGÍA	DRA. PRISCILA GARZA ATAYDE	\$105,000.00	GAAP550418VE4

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



ONCOLOGÍA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	\$ 90,000.00	GOVL570320TF1
ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	\$ 20,000.00	GOPL440326P67
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$ 86,000.00	DARA800301EYA
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. JESÚS SANTOS MARTÍNEZ ELIZONDO	\$ 50,000.00	MAES550407LH6
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DRA. LILIA LUCILA RUAN URRUTIA	\$ 25,000.00	RUUL671126F58
PEDIATRÍA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA	\$ 90,000.00	LUGL610521457
PSIQUIATRÍA	DR. GERARDO FRANCISCO VILLANUEVA BUENO	\$120,000.00	VIBG601027KY2
PSIQUIATRÍA	DR. RICARDO GARCÍA JARAMILLO	\$ 25,000.00	GAJR611007KJ0
REHABILITACIÓN FÍSICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	\$1,000,000.00	EIGC56090494A
UROLOGÍA	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	\$230,000.00	SAVA630212EV8
UROLOGÍA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	\$ 70,000.00	NAGE701220FE2

El contador Jorge Guajardo preguntó qué significaba por ejemplo el número 1: Anestesiólogo Dr. Alberto Jaime De La Garza, \$100,000.00. Respondiendo la C. Silvia Oviedo que era el monto del contrato.

Siguiendo con el uso de la voz, el contador Guajardo preguntó por qué uno tenía \$100,000.00 y otro \$30,000.00 (de los anestesiólogos). Respondiendo la C. Oviedo que es porque el de \$100,000.00 tiene más disponibilidad para asistir en cirugías que los otros anestesiólogos, por eso se trata de tener a varios especialistas. Aclarando que en el caso particular de los estos especialistas se les paga un 30% del costo del procedimiento quirúrgico que se haya realizado.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que los tabuladores están muy abajo, y que se está realizando un estudio de mercado, el cual está por concluir para realizar el análisis; agregando que algunos de los doctores no ingresan sus facturas hasta el fin de año porque dicen que no les sale para dar la vuelta.

El contador Jorge Guajardo afirmó lo manifestado por la licenciada Guajardo, agregando que él estuvo viendo esto a través de aseguradoras y clínicas privadas, percatándose que los especialistas no se salen porque para ellos esto es referencia y publicidad.

La licenciada Gilda Guajardo adelantó que es una a corto plazo traer una propuesta para aumentar el tabulador, que aún quedará muy por debajo de las aseguradoras.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desarrollo del punto:

Por iguala

ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2017-2018	R.F.C.
--------------	------------------------	-----------------------	--------

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	\$300,000.00	GAMD760806RQ2
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. RENÉ DE LA FUENTE VALDEZ	\$300,000.00	FUVR630627HD2
GINECOLOGÍA	DR. GERARDO GUADALUPE ELIZONDO UAJARDO	\$300,000.00	EIGG6112103E1
GINECOLOGÍA	DR. HERIBERTO REYES SEPÚLVEDA	\$300,000.00	RESH710216SL3
CIRUJÍA GENERAL	DR. IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$420,000.00	GAUI501108C98
SERCICIOS DE MÉDICA INTERNA	DRA. CECILIA ZORRLLA FIERRO	\$334,000.00	ZOFC800615RB6

Nueva contratación por tabulador:

ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2017-2018	R.F.C.
NUTRIOLOGÍA	DRA. KARLA CECILIA GALVAN VILLANUEVA	\$ 20,000.00	GAVK9111227M2
TRAUMATOLOGÍA	DR. HUGO REYNOSO CANTU	\$ 60,000.00	RECH850823IY4

La C. Silvia Oviedo comentó que las nuevas contrataciones se dieron porque el doctor Hugo Reynoso tiene una especialidad en columna y se están dando casos que requieren dicha atención; y la nutrióloga hizo su servicio social en la Clínica de Servicios Médicos, con muy buenos resultados y únicamente se contaba con una nutrióloga que no se daba abasto con las consultas.

Resulta indispensable la contratación de los servicios de los médicos especialistas, para brindar una atención adecuada a los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos de este municipio.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León:

Fracción IV: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Fracción XI: Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



Artículo 213, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Fracción IV: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Fracción XI: Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;"

Artículo 214, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Fracción VI: En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad Requirente que solicite el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

No habiendo más comentarios al respecto la licenciada Sofía Leal sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción de 57-cincuenta y siete médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de \$8,469,000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2017 hasta el 31 de junio de 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 213, fracciones IV y XI y 215, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Rafael Serna Sánchez y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de 57-cincuenta y siete médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de \$8,469,000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100.n.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2017 hasta el 31 de junio de 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones,

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria



Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 213, fracciones IV y XI y 215, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto seis.- Asuntos Generales.- No hubo asuntos generales.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PORELCOMITÉ

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor



C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Tesorería

Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Sofía Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

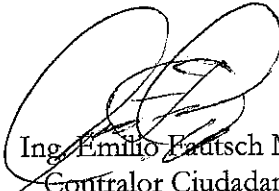
Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

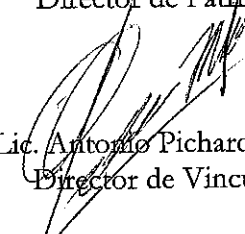
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria




Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6


INVITADOS



Lic. Carlos De La Garza Garza
Director de Patrimonio


Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación


Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos


C. Silvia Oyiedo Carda
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos


SLLH/mmn/aaa


Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria

